

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALA Nit: 891901079-0	Página: 1
		Código:GJ-GC-PR16.2.6
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA PAGOS	Versión 22/02/06/2022
		TRD: 100-12-6

ACTA N°004
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO:	CPS202602001
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A TRAVÉS DEL ACCESO A INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONA LA ALCALDÍA MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMISARIA DE FAMILIA, ARCHIVO CENTRAL, INSPECCIÓN DE POLICÍA, PERSONERIA MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA E INSTALACIÓN DEL COMANDO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA
FECHA DE SUSCRIPCION:	13 DE FEBRERO DE 2026
FECHA INICIO:	16 DE FEBRERO DE 2025
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$36.150.000.00)
PLAZO:	TRESCIENTOS VEINTIUN (321) DIAS
No. CDP	02-000002
No. RP	02-000028
% DE EJECUCIÓN PARCIAL	10.12%
% DE EJECUCIÓN ACUMULADO	40.49%

En el Municipio de Alcalá Valle, a los diecinueve (19) del mes de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026), nos reunimos en el despacho de la secretaria de Planeación, infraestructura y Medio Ambiente de la alcaldía Municipal, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades de Supervisor y Contratista, para formalizar el recibo final de los servicios objeto del mencionado contrato.

Se hace constar que el contrato está debidamente legalizado y además se ha cumplido los requisitos estipulados en el mismo, para hacer el presente recibo parcial de los servicios contratados y ejecutadas en el periodo comprendido entre el (13) de mayo al (12) de junio de 2026.

A continuación, se establecen las funciones mínimas del servicio requerido:



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALA Nit: 891901079-0	Página: 2
		Código:GJ-GC-PR16.2.6
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA PAGOS	Versión 22/02/06/2022
		TRD: 100-12-6

VELOCIDAD DE CARGA	UBICACIÓN	DESCRIPCION
Megas ilimitadas	Alcaldía	Canal de Internet de Mb ilimitados sin reuso
Megas ilimitadas	Despacho del alcalde	Canal de Internet de Mb ilimitados sin reuso
80 Mb	Estación de Policía	Canal de Internet de 80 Mb sin reuso
80 Mb	Comisaria	Canal de Internet de 80 Mb sin reuso
80 Mb	casa de la cultura	Canal de Internet de 80 Mb sin reuso
80 Mb	Personería	Canal de Internet de 80 Mb sin reuso
80 Mb	Biblioteca	Canal de Internet de 80 Mb sin reuso

- Garantizar el servicio de conexión a internet, para los edificios de alcaldía municipal, biblioteca municipal, comisaria de familia archivo central, la inspección de policía, casa de la cultura y en la instalación del comando de policía municipal en la modalidad 24 horas x 7 días durante el tiempo de ejecución del contrato.
- Garantizar estabilidad en el medio de transmisión.
- Garantizar que los equipos y tecnología suministrada sean de la más alta calidad que permitan una conexión internet con las mejores prestaciones, para la transmisión de todo tipo de datos, video y voz.
- Garantizar que ante cualquier falla del servicio se atienda de manera ágil y eficiente por personal capacitado con asistencia presencial con un tiempo de 15 minutos a 20 minutos.
- Instalación Gratuita.
- Garantizar Velocidad sin reuso en cada uno de los enlaces.
- Tener una capacidad operativa mínima en el Municipio de Alcalá Valle de Un (1) punto de atención propio y/o alquilado y atendido directamente, en los que se realicen los procesos de soporte de la prestación del servicio.

Una vez verificado el avance de ejecución de cada una de las actividades contratadas, que de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, el supervisor hace constar que el contratista cumplió de forma eficiente y eficaz con las actividades objeto del contrato y en consecuencia se autoriza a pagar de conformidad con lo pactado en las siguientes cláusulas. **SEGUNDA: PLAZO.** El presente contrato tendrá plazo de ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos de legalización necesarios para la ejecución. **CUARTA: VALOR.** Este contrato tiene un valor total del contrato para el

 Alcaldía Municipal de Alcalá - Valle	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALA Nit: 891901079-0		Página: 3
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA PAGOS		Código:GJ-GC-PR16.2.6
			Versión 22/02/06/2022
			TRD: 100-12-6

cumplimiento del objeto del mismo de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$36.150.000,00) SEXTA: FORMA DE PAGO.** El Municipio pagará el contratista a través de un pago total, definida en un actas final de supervisión correspondientes; el pago estará sujeto a la presentación del respectivo informe de actividades con sus evidencias, el certificado de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, previa suscripción del acta de supervisión con la aprobación y visto bueno del supervisor del contrato, del informe de ejecución de las actividades contractuales. El Municipio de Alcalá Valle pagará el valor del contrato una vez el contratista cumpla con las obligaciones establecidas y a entera satisfacción del contratante por las sumas antes determinadas. Los pagos se realizarán por conducto de la Oficina de hacienda, previa presentación del informe de ejecución de las obligaciones en el periodo respectivo, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y de la presentación, por parte del contratista de la cuenta de cobro respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral. Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Oficina de Hacienda Municipal.

ONCE: GARANTIAS. Como de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.7 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el mencionado decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos; es por esta razón que la entidad determina para el caso particular del presente proceso de contratación que no hay necesidad de exigir garantías del contratista, lo anterior en virtud de la forma de pago del contrato, la cual se llevara a cabo una vez verificado el cumplimiento de las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo de tiempo a pagar, es decir, cada pago estará sujeto a la verificación por parte del supervisor que sea designado por el alcalde del cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

DIESESiete: CLAUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Alcaldía Municipal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.

De acuerdo con lo anterior, el Supervisor autoriza **PAGAR** según la presente acta, quien además verifica que el contratista se encuentra al día con sus pagos al sistema de seguridad social; y ha suministrado los siguientes soportes: factura o documento equivalente a factura.

BALANCE FINANCIERO:



 Alcaldía Municipal de Alcalá - Valle	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALA Nit: 891901079-0	Página: 4
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA PAGOS	Código: GJ-GC-PR16.2.6
		Versión 22/02/06/2022 TRD: 100-12-6

VALOR CONTRATO	\$36.150.000,00	
VALOR ACTA No. 1		\$3.658.878
VALOR ACTA No. 2		\$3.658.878
VALOR ACTA No. 3		\$3.658.878
VALOR ACTA No. 4		\$3.658.878

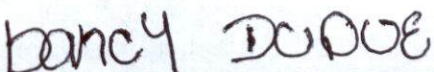
Una vez efectuado el pago estipulado en el acta n 001., el saldo a favor de la entidad será **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$21.514.488.00).**

En constancia de lo anterior es firmada la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión.

Supervisor (a),

Contratista,


JULIO CESAR GOMEZ NARVAEZ
 Jefe de Talento Humano y servicios
 Administrativos


NANCY JULIETH DUQUE FERNANDEZ
 RL. CONECTATE COMUNICACIONES
 Nit. 901601450-9